

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0.25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas linea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de junio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

A los señores alcaldes de la provincia

PRO-AGRICULTURA

El Directorio Militar, fiel velador de los intereses agropecuarios de España, se ha servido disponer que en todos los Ayuntamientos de la provincia se establezcan las Juntas locales de Plagas del campo, bajo la inmediata dependencia del señor ingeniero jefe del Servicio agronómico de la misma, según dispone el artículo 2.º de la ley de Plagas del 21 de mayo de 1908, y teniendo en cuenta el R. D. de 2 de septiembre de 1919, por el que se crean entidades agrícolas oficiales en todas las provincias, he dispuesto que todos los alcaldes de los términos municipales de esta nombren tres personas de entre los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria del dicho término municipal y que residan habitualmente en aquél, los cuales actuarán de vocales de la dicha Junta local de Plagas del campo, así como otros dos que deberán ser socios de la Cámara Oficial Agrícola, con arreglo al R. D. de 2 de septiembre de 1919.

La Junta elegirá su presidente y su secretario de entre los mismos y a título de vocales cooperadores podrán integrar la misma dos cultivadores, los cuales podrán comunicar a la Junta local lo que ellos hayan observado en la práctica y ser así más fácil el diagnóstico de la plaga al señor ingeniero jefe del Servicio agronómico, el cual comunicará a la Junta local los medios preventivos o curativos a poner en práctica contra la enfermedad o plaga de que se trata.

Encarezco a los señores alcaldes de los distintos térmi-

nos municipales de la provincia que a la mayor brevedad me notifiquen estar constituidas estas Juntas y me manifiesten los nombres de los vocales y cargos.

La labor a realizar por estas Juntas locales es interesantísima, pues en nuestros prados artificiales de alfalfa con harta frecuencia son invadidos por la «Cuscuta europea» y el insecto coleóptero «Colaspidea atrum»; los manzanos, por el «muérdago» (viscum album) y por los insectos como el «carpocapsa» y el «pulgón lanigero», y hasta algunos otros árboles frutales, como el melocotonero, albaricoquero y hasta el naranjo, por la llamada «mosca del Mediterráneo», que en Almería ataca a las uvas de sus parrales y es el diptero «ceratitis hispánica» o «ceratitis capitata de Weismann, de la que la larva o gusano roe el fruto del árbol al igual de la oruga del lepidoptero «Carpocapsa pomonella», destrozando e inutilizando una fuente de riqueza para el país que en muchas ocasiones con un poco de esfuerzo y con constancia podemos salvar.

Santander, 7 de junio de 1924.

316

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Rionansa la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del kilómetro 32 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, en el pueblo de Cosío, termine en el de San Sebastián de Garabandal, de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 11 de junio de 1924.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

379

Presidencia del Directorio Militar

EXPOSICION

Señor: Es preocupación constante del Gobierno de V. M. el mantenimiento del tradicional espíritu de abnegación y sacrificio que caracteriza al personal de la Guardia civil; pero para conservar incólume aquella inclinación

a la virtud y al deber e infundir esa profunda emulación de que siempre deben estar poseídos los individuos del benemérito Instituto, es necesario también velar por su engrandecimiento y prestigio, mediante la realización de actos que tienda a premiar y mejorar a las sufridas clases e individuos de tropa y sus familias, ha estudiado con todo detenimiento la legislación vigente sobre percepción de cantidades procedentes de las partes de multas que corresponden al personal de la Guardia civil, habiendo sacado el convencimiento de que, modificando a la vez que refundiendo en una sola disposición todas las que hoy regulan el derecho de los individuos de tropa del Instituto a percibir las cantidades de dicha procedencia, dándoles un empleo más justo y equitativo, podían instituirse nuevos premios o socorros con destino al personal de tropa de la Guardia civil y sus familias que fueran objeto de algún accidente o desgracia; y en tal sentido, el Director general de dicho Instituto hubo de formular propuesta razonada al Ministerio de la Gobernación, quien, encontrándola acertada, la ha elevado presuroso al Directorio Militar de mi presidencia.

La prohibición prescrita por sus Reglamentos especiales de no admitir retribución alguna como consecuencia de la prestación de algún servicio importante, y que tanto enorgullece a los individuos de dicho Instituto, sigue y seguirá cumpliéndose rigurosamente; pero como con posterioridad han sido encomendados nuevos servicios a los individuos del Cuerpo, quedando a su cargo exigir el cumplimiento de algunas importantes leyes, a cuyos infractores están obligados a denunciar a las Autoridades encargadas de corregirlos, concediéndoseles como estímulo premios consistentes en una parte de las multas que se impongan a aquéllos, ha habido que atemperarse al imperio de la ley, aceptando tales premios en metálico, cuya administración y contabilidad es la que se trata de modificar y refundir.

La Real orden de 19 de Septiembre de 1877 del Ministerio de Fomento creó el fondo de «Forestal»; la de 21 de Noviembre de 1885, el de «Tabaco», y el Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, el de «Infracción de armas». Los tres tienen finalidad semejante, y dentro de las atenciones a que están destinados premian servicios y sufragan donativos a viudas, hijos o padres de individuos muertos en actos del servicio, resultando que la contabilidad de los Tercios lleva por triplicado la administración de cantidades cuyo objeto es el mismo, mediando además la circunstancia de que estas atenciones sólo se refieren a los que prestan precisamente esos tres servicios, mientras que no alcanzan a los que sufren las mismas consecuencias en el curso de otros, igualmente acreedores a premio o recompensa.

Para evitar estas diferencias, atendiendo a conservar el tradicional espíritu de desinterés de la fuerza, establecer igualdad entre los que sufren desgracias en todos los servicios y dedicar una parte de las que se les entregaba en mano a sostener su fondo de vestuario que satisface necesidades individuales, manteniendo a la vez el factor humano del estímulo sin la entrega directa, procede unificar todas las leyes y demás disposiciones vigentes relativas a la percepción de parte de multas a virtud de denuncias presentadas por el personal de dicho Instituto a las Autoridades competentes; y en su virtud, de acuerdo con el Directorio Militar, me honro en someter a la Augusta sanción de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,
Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los fondos de «Forestal», «Tabaco» e «Infracción de armas» que hoy existen en el Instituto de la Guardia civil, se refunden en uno solo, que se denominará de «Multas», donde ingresarán las cantidades que actualmente constituyen los anteriores.

Artículo 2.º Todos los devengos que bajo la denominación de multas y decomisos correspondan al personal de tropa de la Guardia civil y los que en lo sucesivo pudieran asignársele, cualquiera que sea la ley o disposición que los autorice, conceda o regule, ingresarán íntegros en el fondo de «Multas», que se establece y en la proporción que se determine, sin que bajo ningún concepto puedan percibirse directamente.

Artículo 3.º Toda cantidad que en concepto de multas o decomisos corresponda a las clases e individuos de tropa de la Guardia civil, cualquiera que sea el concepto de la denuncia, una vez cobrada en el Tercio o Comandancia, se distribuirá en la forma siguiente: el 20 por 100 al fondo de vestuario del denunciante o dividido en partes iguales si fueren varios; el 40 por 100 para los Colegios de Huérfanos del Instituto, y el 40 por 100 restante para el fondo de «Multas».

Artículo 4.º Con las cantidades destinadas a constituir este fondo se atenderá a las necesidades siguientes:

a) Serán socorridos en los casos de verdadera y reconocida necesidad, según su importancia, las clases e individuos de tropa heridos por los delincuentes en actos del servicio y los que lo fueran a consecuencia de golpes, caída, quemadura o cualquier otro accidente de que fueren objeto al prestar servicios humanitarios.

b) Podrán ser auxiliados los que no estando comprendidos en los casos anteriores ni en la ley de Accidentes del trabajo, sean víctimas de una desgracia fortuita considerada de extraordinaria y excepcional importancia.

c) Se otorgarán socorros a las viudas, huérfanos y, en su defecto, a los padres de las clases e individuos de tropa muertos como consecuencia de accidente en el desempeño del servicio, siempre que no estén comprendidos en el Real decreto de 27 de Mayo último, y el fallecimiento ocurra dentro del término de dos años, a contar del día en que haya tenido lugar el suceso, extremos éstos que deberán justificarse mediante la instrucción de los oportunos expedientes.

d) En casos excepcionales de reconocida y urgente necesidad y cuando la existencia del fondo que se establece lo permita, sin desatender el pago de los socorros o donativos a que se refieren los apartados anteriores, podrá el Director general de la Guardia civil autorizar, con cargo a dicho fondo, el gasto que de momento se considere indispensable para atenciones y servicios propios del Instituto que no puedan ser cubiertos en otra forma con la premura que las circunstancias requieran.

Artículo 5.º Las cantidades que por multas y decomisos por todos conceptos pudieran corresponder a Jefes u Oficiales en calidad de denunciante, ingresarán en los Colegios de Huérfanos.

Artículo 6.º Quedan derogadas en la parte que afecta a estos extremos cuantas disposiciones se opongan a los mismos, pudiendo el Director general de la Guardia civil dictar las instrucciones necesarias para la constitución y administración del fondo de «Multas» que se crea, las cuales deberá someter a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. 267

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de abril de 1924.

Sesión de 5 de abril 1924.—Constituir la Comisión municipal permanente.

Sesión de 10 de abril 1924.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que quedara sobre la mesa la cuenta, importante 130 pesetas, que presenta don Antolín López.

Aprobar la cuenta importante 250,60 pesetas, que presenta don Emilio Oteguí por construcción de seis plataformas y seis bancos para el mercado.

Excluir de la lista de pobres al vecino de Gibaja Agustín Ezquerro e incluir en la misma lista a Fermina Arenas Gordón y Josefa Abascal.

Acordar el pago de 104,20 pesetas en concepto de seguro de incendios de la casa Ayuntamiento.

Retirar la subvención de 500 pesetas anuales que se daba al Colegio de Madres Mercedarias de esta villa.

Sesión de 24 de abril de 1924.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de don Antolín López, importante 130 pesetas, por arreglos en la plaza del ferial.

Aprobar la cuenta importante, 86 pesetas, que presenta don José Bolado, por arreglo de instrumentos de la banda.

Aprobar otra cuenta, importante 102,50 pesetas, que presenta don Benigno Mazón por jornales empleados con motivo del marqueo de arbolado en Rusbeda.

Acordar pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas del segundo semestre del ejercicio de 1923-24.

Acordar que por la Comisión de Hacienda se formule el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1924-25.

Ramales a 2 de mayo de 1924.—El alcalde, Ramón Rueda.—El secretario, Segundo Zorrilla. 988

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Comisión municipal permanente.—Extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de mayo de 1924 para su publicación.

Sesión ordinaria de 4 de mayo de 1924.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Anunciar por cuarta vez la plaza de veterinario titular por el plazo de treinta días con el sueldo anual de 365 pesetas, debiendo residir en este término municipal el que sea nombrado.

Aprobar una cuenta de 193,60 pesetas de gastos de plantar eucaliptos en el monte de «Cuesta Negra».

Formar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1924-25, exponerle al público por el plazo de ocho días y someterle después al examen, modificación o reforma del Ayuntamiento pleno.

Ordinaria del 11 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de abril último.

Pagar el impuesto de derechos reales sobre los bienes de este Municipio, correspondientes al actual trimestre.

Convocar al Ayuntamiento pleno para el día 18 del corriente mes, a las diez, para tratar de la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1924-25 y a continuación para aprobar las actas anteriores y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios de rodaje y sobre el degüello de reses en el matadero público.

Ordinaria del 18 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Pagar 64,82 pesetas de los gastos de la Delegación gubernativa del partido y la suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia y a dos revistas.

Ordinaria del 25 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Nombrar comisionado al segundo teniente alcalde don Emilio Candina Campillo para identificar la personalidad del mozo Eloy Llama Tipular, que ha de ser reconocido y tallado ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Aprobar una cuenta de cinco pesetas y cincuenta céntimos del capítulo de imprevistos.

Aprobar las cuentas municipales del segundo semestre del ejercicio de 1923-24, exponerlas al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Liendo, 30 de mayo de 1924.—El secretario, José Pérez del Collado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Esta Comisión, en sesión del primero del actual, aprobó el precedente extracto de acuerdos de que yo el secretario certifico.

Liendo, 3 de junio de 1924.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Abascal. 244

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril último.

16 de abril.—Quedar enterada de la relación publicada en el «Boletín Oficial» señalando las cantidades que por contingente provincial corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en el próximo ejercicio.

Suscribirse por un año al «Boletín Oficial» de información telegráfica comercial.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento las instancias del gerente del ferrocarril Cantábrico solicitando aprovechamiento de piedra de Casar de Periedo; la de don José González pidiendo permiso para elevar un piso a casa de su propiedad; de don Ambrosio Zubiaurre para abrir una puerta en huerta propia; de don Higinio González Cossio para hacer reparaciones en una conducción de aguas, y de Florencio Fernández, para construir un pequeño edificio en la Venta del Río.

Que se adquiera una pistola para el guardia municipal y pagar varias cuentas.

23 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior. Acordándose se proceda a la confección del presupuesto para el próximo ejercicio, en vista de lo dispuesto en la Real orden publicada el efecto.

Quedar enterada de oficio del señor gobernador dejando sin efecto el nombramiento de depositario de este Ayuntamiento hecho en sesión de 27 de febrero último.

Aprobar los padrones de carruajes de lujo y de perros del actual ejercicio y que se expongan al público.

Se acuerda informar que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se conceda a la Empresa del Ferrocarril Cantábrico el aprovechamiento de piedra que solicita del monte de Casar de Periedo.

Autorizar a don Higinio González Cosío para hacer reparaciones en una conducción de aguas.—A don José González García para que eleve un piso en casa de su propiedad, y a don Ambrosio Zubiaurre para abrir una puerta en una huerta.

Se acuerda aprobar los expedientes de prófugos de varios mozos de actual reemplazo.

30 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda informar favorablemente la instancia de don Florencio Fernández pidiendo permiso para construir un pequeño edificio en Venta del Río.

Se concede a don Otilio Díaz una sepultura a perpetuidad para el cadáver de doña Cipriana de la Llama.

Se autoriza a don Tiburcio Solares para construir un horno para pan en casa propia. Y se acuerda el pago de varias cuentas,

Y a los efectos del párrafo 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente, visada por el señor alcalde, en Cabezón de la Sal a veintiseis de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.º B.º, el alcalde, Ricardo Botín. 175

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril del año actual:

Día 12 de abril del 1924 (sesión ordinaria).—Quedar enterada la Comisión del contenido de interés en los «Boletines» de la semana y de la correspondencia.

De tener que satisfacer por contingente provincial en 1924-25 8.177,57 pesetas.

Aprobar la inversión y distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1923-24 y que se haga la publicación de ley.

Quedar enterada de las gestiones hechas por el señor alcalde para el cobro de arbitrio de bebidas y carnes y ocupación de la vía pública en el trimestre de abril a junio y que el señor alcalde continúe aquéllas.

Considerar bien aplicada la tarifa por construcción de un edificio a don Elceareo Díaz Fouser.

Día 19 de abril de 1924 (sesión ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en los «Boletines» de la semana y correspondencia.

Aprobar las relaciones de acredores y deudores del Municipio por el ejercicio de 1923-24.

Día 20 de abril de 1924 (sesión ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia de la semana y del contenido de interés en los «Boletines».

Satisfacer el sueldo de empleados, comisiones de quintas, comisión para hacer pagos, adquirir libros de actas de sesiones, satisfacer el reintegro de libros de actas y suscripciones a la «Revista Moderna» de 1922-1923.

Quedar enterada de los acuerdos de la Comisión mixta

de Santander en los expedientes de excepción, exclusión, etc., que comunica el comisionado.

Que el informe que solicita don Antonio Gómez Quedo y la remisión de su instancia al señor ingeniero-jefe de Obras públicas se haga cuando recaiga acuerdo en la original, pidiendo autorización para construir el corro de bolos en Cortiguera.

Suances, 1.º de mayo de 1924.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Julián Gómez. 269

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Comisión municipal permanente durante el mes de abril último, aprobado en sesión de este día.

Del Ayuntamiento anterior.—Día 3 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrando secretario de este Ayuntamiento, con carácter de interino, a don Manuel Palacio Ulacia.

Del Ayuntamiento pleno.—Día 9 de abril.—Constitución del Ayuntamiento.

Nombramiento de alcalde, tenientes y Comisiones.

Señalar las sesiones del primer cuatrimestre a partir del 9 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, y las de la Comisión permanente los jueves de cada semana, a la misma hora.

Día 19 de abril (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior.

Nombrando al concejal don Carlos García Somonte para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término y a don Rogelio Vayas Lombera como suplente.

De la Comisión permanente.—Día 17 de abril.—Declarando prófugos a veintitrés mozos del reemplazo actual.

Que por el arquitecto señor Torriente, en unión de la Comisión de Fomento, se proceda al reconocimiento de las obras de las escuelas de Rascón, y en caso de encontrarse con arreglo al proyecto se reciban y liquiden.

Que la Comisión de Fomento informe la instancia de doña Mercedes Arriola, solicitando permiso para reformas en su casa de la calle de Mendizábal, y la de los vecinos de Udalla que piden la construcción de fuentes y lavaderos y aumentos de luces.

Proceder a nueva subasta por un período de cuatro años del prado que hay frente a las escuelas de esta villa.

Vista la comunicación del inspector municipal de Higiene pecuaria, acordó la Comisión que facilite la nota y presupuesto para estudio y adquisición de aparatos e instrumental para verificar los análisis de leche. El teniente alcalde señor Ruiz Ojejo manifiesta que pone a disposición del Municipio varios aparatos que posee para estos análisis hasta que el Ayuntamiento los adquiera. La Comisión acepta esta proposición y que se le den las gracias por su oferta.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1923-24 para su publicación.

Quedó enterada la Comisión de la R. O. relativa a la confección de presupuestos para 1924-25.

Fijando las horas de oficina de diez a doce los días laborables para el despacho al público en la Secretaría municipal.

Día 24 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrando comisionado a don Ulpiano Camino para que concurra ante la Comisión mixta de Reclutamiento al

juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores, y dar a los mozos un socorro de cinco pesetas.

Que el señor alcalde concorra a la reunión convocada por el de Laredo para la formación del presupuesto de la Delegación gubernativa.

Que se expida a don Francisco Flores Estrada la certificación del amillaramiento que solicita.

Convocar a la Junta de Sanidad para que por los técnicos se proceda a la formación del «Registro sanitario de vivienda».

Que se proceda a la formación del Censo escolar.

Suscribirse el Ayuntamiento al «Boletín de Información Telegráfica comercial».

Que se exponga al público por 8 días el proyecto de presupuesto formado por la Comisión municipal para 1924-25.

Ampuero, 5 de junio de 1924.—El secretario, Manuel Palacios.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Ruiz. 288

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el mes de mayo último, aprobado en sesión de este día:

Del Ayuntamiento pleno.—Día 15 de mayo.—Aprobando por unanimidad el presupuesto ordinario para 1924 a 25 y que se exponga al público y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto vigente.

Que se solicite del señor delegado de Hacienda la autorización para el aumento de gravamen hasta diez pesetas en hectolitro sobre las bebidas espirituosas y espumosas.

Aprobando la ordenanza del arbitrio de inquilinato formada por la Comisión permanente y que se eleve al señor delegado de Hacienda con certificación de este acuerdo para la aprobación correspondiente.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda quede suprimido en este Ayuntamiento el impuesto de consumos a partir de primero de julio próximo, en vista de haberse formado los presupuestos teniendo en cuenta la supresión de dicho impuesto acordado por la Junta municipal en marzo último.

De la Comisión permanente.—Día 1.º de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrando a Severiano Quintana músico de segunda de la banda municipal.

Vista la instancia de los músicos de la banda municipal solicitando se les dote de uniformes, la Comisión lo tuvo en cuenta al formar el presupuesto para el ejercicio próximo.

Autorizando a don Clemente Trueba para reformar los miradores de la casa de don Julián Barquín y a don Angel Trueba para reformas en la casa de doña María Luisa González.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Fomento se autorizó a doña Mercedes Arriola para ejecutar obras en los huecos de puertas de su casa en la calle de Mendizábal.

Facilitar al Juzgado municipal un sello de franquicia y que puede disponer, cuando lo necesite, del «Boletín Oficial» del Ayuntamiento.

Autorizando a la banda de música para que el día 22 de junio pueda concurrir al festival organizado por la Asociación de la Prensa de Santander.

Que la Alcaldía disponga lo conveniente para que se practique un reconocimiento en el depósito de aguas y se recojan las fugas que existan en el trayecto y se ponga tela metálica en las ventanas del mismo.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas si la Sociedad Electra Agüera tiene autorización para ejecutar obras y aprovechamiento de aguas en el sitio de la Fuente y Cruz de Lodos.

Autorizando a la Comisión de Fomento para ejecutar como mejora varias obras en la escuela de Rascón, incluyéndolas en la correspondiente liquidación.

Que se formulen las condiciones económicas para la subasta de las obras de las escuelas de esta villa.

Se acuerda invitar al Sindicato Agrícola y Círculo Mercantil de esta villa, a las gestiones que la Comisión hará en Santander y Bilbao, a fin de conseguir la instalación del teléfono en esta localidad y una marquesina en la estación de Marrón, así como el arreglo de la carretera que da acceso a la misma.

Se autoriza a la Alcaldía para que adquiera una carabina para los serenos municipales.

Día 8 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Pasan a informe de la Comisión de Fomento: una instancia de Leandro M. Zorrilla solicitando autorización para elevar dos pisos a la casa que posee en la calle de la Cruz; otra de Francisco Martínez López para ampliar lo suficiente el puente que existe sobre el río de Tabernilla, para pasar con carros a la finca de su propiedad; y otra de los vecinos de Udalla, para que se les dote de plumas de agua potable y luces.

Vista la comunicación de la Jefatura de Obras públicas acordó la Comisión recabar los datos de aprovechamiento de aguas por la Sociedad «Electra Agüera» de la Jefatura de Montes.

Aprobar el Censo escolar formado en el mes actual y que se dé cuenta a la Junta de 1.ª enseñanza.

Requerir a los dueños de casas y fincas de esta villa para que procedan al blanqueo y reparación de las fachadas de las mismas.

Dirigir instancia al Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública solicitando el pago de intereses de una lámina que posee el Ayuntamiento.

Hacer constar en acta que de las gestiones practicadas para la instalación del teléfono y construcción de una marquesina en la estación de Marrón han recabado la promesa de que pronto se realizarán estos servicios.

Día 15 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Conceder a don Leandro M. Zorrilla licencia para elevar la casa de su propiedad en la calle de la Cruz y a don Francisco Martínez López para ampliar un puente sobre el río de Tabernilla.

Aprobar la transferencia que hace don Servando Espeleta a don Epifanio Rivas de una parcela de terreno en el monte «Rugrande».

Señalar el día 26 de junio próximo, a las quince y media, para la subasta de las obras de terminación de las escuelas de esta villa.

Día 22 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

En vista de una comunicación del Alcalde, cabeza de partido, manifestando que los gastos del señor delegado gubernativo que se originen por salidas a los Municipios no son prorrateables con aqué, se acordó ponerse de acuerdo con los demás Ayuntamientos para resolver el asunto de conformidad.

Autorizar al teniente de alcalde señor García para que contrate los uniformes de la banda municipal.

Abrir cuenta corriente en la sucursal del Banco de Santander en esta villa y de positar en la misma los fondos municipales.

Día 29 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a Mariano Claramunt para que desemboque

En la alcantarilla general un retrete de la casa de don Alcibiades Escudero.

en la instancia de los vecinos del barrio de Cerbiago solicitando una fuente para dicho barrio, se acordó que informe la Comisión de Fomento.

Autorizar a la Alcaldía para que nombre un maestro auxiliar para la escuela de esta villa, hasta las próximas vacaciones y para que contrate el blanqueo del cuartel de la guardia civil.

Pagar al Ayuntamiento cabeza de partido 432,34 pesetas por gastos del señor delegado gubernativo hasta el mes de abril último.

Aprobar y pagar la liquidación de las obras de la escuela de Rascón, que asciende a la suma de 2.032 pesetas.

Proceder a la formación del padrón de habitantes de este Municipio que ha de regir durante el quinquenio de 1925 a 1930.

Autorizar la matanza de reses en el matadero, en casos de necesidad, a juicio del señor alcalde, los domingos, pagando dobles derechos de arbitrio.

Que los arbitrios establecidos sobre la venta de artículos en la plaza-mercado se cobren a la introducción en la misma.

Nombrar al secretario del Ayuntamiento para que identifique un mozo en la Comisión mixta el día 30.

Oponerse a la concesión de aguas y ocupación de terrenos en los montes de «Ojear», solicitada por la Sociedad «Electra Agüera», por ser perjudicial a los intereses generales de este Municipio.

Ampuero, 5 de junio de 1924.—El secretario, Manuel Palacios.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Ruiz. 288

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril último son los que a continuación se expresan:

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de la R. O. de 28 de marzo último, por la que se ordena la constitución de los Ayuntamientos pleno y Comisión permanente con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto municipal dentro de los ocho días del mes corriente, hasta que por la Superioridad se designen los concejales corporativos.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el señor gobernador civil el presupuesto para 1924-25, quedando enterada la Corporación y acordándose que por la Alcaldía se ponga en ejecución llegado dicho período.

Se acuerda comisionar a don Fernando Villa, de Santander, para recoger el padrón de habitantes del censo de población en las oficinas de Estadística de la provincia, suscribiendo al efecto el oportuno recibo.

Dado cuenta del informe que emite la Comisión especial en la cuestión que venían sosteniendo las vecinas de Portillo Trinidad González y María Colado, se acuerda quedar enterado del mismo.

Se acuerda notificar a don José Rodríguez Rojas para que en el plazo de un mes deje a disposición del Ayuntamiento la casa que ocupa en el pueblo de Muñorrodero, propiedad de éste.

Dada cuenta de la consulta que eleva la presidencia de

la Junta administrativa del pueblo de Pechón, referente a enajenación de bienes del común, se acuerda informarla en el sentido que preceptúa el artículo 159 del Estatuto pertinente al caso.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia y Memoria que presenta la Sociedad «Sánchez y Cabo» para establecer un aparato surtidor de gasolina en terreno de su propiedad.

Se aprueban varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procede a la constitución del Ayuntamiento, siendo recibido y posesionado de concejal corporativo don Ramón Pinei Borbolla, nombrado por el señor delegado gubernativo con fecha siete del actual.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de segundo teniente de alcalde presenta don Rafael Sánchez González, siendo elegido en su sustitución don Cándido García Pérez, acordándose continúen en sus puestos el señor alcalde-presidente y primer teniente de alcalde. Se eligen suplentes a los señores don José Estrada Gómez y don Manuel Vigil Villar.

Se acuerda señalar los sábados de cada semana, y hora de las diez, para la celebración de las sesiones de la Comisión permanente y para la reunión cuatrimestral del día 1.º de julio próximo, y hora de las diez y seis, fijando el número en diez sesiones.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de acuerdos adoptados durante el 4.º trimestre de 1923-24, así como el de caja, acordándose su remisión al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Superioridad el padrón de edificios y solares para 1924-25, quedando enterada la Corporación.

Se acuerda informar favorablemente el proyecto presentado por la sociedad «Manuel García y Compañía», para establecer una línea conductora de energía eléctrica desde la central de Gandarillá a empalmar en la ya establecida desde Unquera a San Vicente.

Se acuerda relevar de la nota de prófugo, declarándole soldado, al mozo Angel Fernández Vigil, número 40 del sorteo del reemplazo actual, por resultar útil según aparece en los certificados librados por el cónsul de España en la Habana.

Se acuerda remitir a la Comisión mixta el expediente de excepción, para su resolución definitiva, instruido por el mozo Julián Fernández, como hijo natural de madre soltera pobre.

Se acuerda proveer la vacante de veterinario titular de este distrito.

Se fija en dos el número de Comisicnes del Ayuntamiento y se eligen a sus vocales

Se acuerda, a petición de la Junta administrativa del pueblo de Prio, solicitar de la Jefatura de Montes el aprovechamiento de productos forestales.

Se acuerda varios pagos.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse aprobado por la Superioridad la matrícula industrial para 1924-25, quedando enterada la Comisión

Se dió cuenta de haber sido declarado excluido del servicio en filas el mozo Luis Gutiérrez Pelayo, del reemplazo actual, quedando enterada la Corporación.

Se acuerda declarar cesante a Antonio Pérez Prieto, inspector de higiene y sanidad pecuaria de este distrito, y que se anuncie la vacante para la provisión del cargo por término de treinta días, nombrándose con carácter de interi-

no a don Maximino Paces Fuertes, con residencia en Colombres.

Se acuerda informar favorablemente la instancia de doña Manuela Lesmes solicitando de la Jefatura de Obras públicas el deslinde y cierre de terreno de su propiedad.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el censo de población de este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación.

Se acuerda varios pagos.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta de los certificados de talla y reconocimiento pertenecientes al mozo Antonio Ordiño Díaz, librados por el cónsul de España en Gibara (Cuba), se acuerda relevarle de la nota de prófugos declarándole en su consecuencia soldado y que se de cuenta a la Comisión mixta a los efectos procedentes con remisión de expresados certificados.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el reparto de rústica para el próximo ejercicio.

Se dió cuenta de haberse devuelto por la delegación gubernativa el presupuesto del actual ejercicio prorrogado de 1924 quedando enterada la Corporación.

Se acuerda no aceptar el presupuesto formado por Angel Losada para llevar a efecto las reformas de la cuadra de la parada de sementales por considerarle excesivo.

Se dió cuenta de haber sido nombrado presidente de la Junta vecinal de Molledo don Indalecio Vega González, por renuncia de don Ramón Díaz Borbolla.

Se acuerda anunciar por término de ocho días los presupuestos confeccionados para 1924-25.

Se acuerda conceder a don Benjamín Alonso el depósito doméstico que solicita en el pueblo de Pesués con arreglo a los preceptos del reglamento de Consumos.

Se aprueban los expedientes de prófugos instruidos a varios mozos del reemplazo actual y que se remita a la Comisión mixta a efectos oportunos y edicto al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Y para que conste y surta sus efectos y remitir al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente visada por el señor alcalde en Val de San Vicente a 2 de mayo 1924.— Sánchez Iglesias.—V.º B.º, Lino Gutiérrez. 719

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1924.

Sesión del día 3.

Aprobar las distribuciones de fondos de Hacienda y Ensanche.

Apoyar cerca del Directorio la solicitud que el alcalde del Real Sitio de San Ildefonso ha elevado pidiendo la reconstrucción del Palacio Real.

Formular ante el Directorio igual petición que la hecha por el alcalde de Alicante para que a los Municipios se les libere de la carga impuesta de pago a los maestros de subvención para alquiler de casa.

Quedar enterado del estado correspondiente al mes de abril de la recogida y análisis de muestras de alimentos.

Instalar la Biblioteca en el nuevo edificio de la calle del Rubio y arbitrar con la mayor urgencia posible los medios hábiles para llevarlo a cabo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía sobre subrogación de los derechos y obligaciones para el alum-

brado público por gas entre la Sociedades «Compañía Española de electricidad y gas «Lebón y Compañía» Central de alumbrado por gas «Lebón y Compañía» y sobre la interpretación del artículo 13 del contrato, con la adición de que por la Alcaldía se dirija una comunicación a la Sociedad Lebón y Compañía, antes del día 13 del próximo mes de mayo, manifestando el propósito de adquirir la fábrica y sus dependencias si de los estudios que se hagan durante los tres años a que se refiere el artículo 13 del contrato, se formase por el Municipio juicio de convenirle a sus intereses.

Solicitar del director del Sanatorio marítimo de Pedrosa que reserve el primer turno que quede vacante en el establecimiento para los niños que haya de enviar a él la Corporación.

Autorizar al señor coronel del Regimiento de Valencia para cerrar el prado llamado de la Atalaya.

Permitir a la familia de Peñil y Murga para trasladar restos del cementerio de San Fernando al de Ciriego.

Dar permiso a doña Josefa López para abrir una puerta en una finca de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Justo Colongues para reformar un edificio en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Conceder a doña Dolores Ranero la permuta de una sepultura por otra en Ciriego.

Autorizar a doña Jesu-a San Martín para reformar una casa en Ruamayor, 30.

Dar permiso a don Andrés Larrea para construir miradores en una casa de la calle de Gravina.

Autorizar a don Miguel L. Cabanzón para sustituir el cerramiento de entrada al Palacio de la Magdalena.

Negar a don Manuel Castellancs autorización para instalar un surtidor de gasolina en el Paseo de Pereda.

Sesión del día 9.

Conceder una licencia por más de cinco días al señor alcalde, don Nicasio Cospedal.

Se acepta, y la Comisión le hace suyo, un informe del señor secretario emitido con motivo del recurso presentado por doña Manuela Deza contra acuerdo por el que se le denegó, por razones de estética, autorización para construir un pabellón en la Avenida de la Reina Victoria.

Quedar enterada de la resolución del Subsecretario del Ministerio de Hacienda recaída en el recurso promovido por el Ayuntamiento contra acuerdo de la Delegación de Hacienda que dispuso se incluyera en el próximo presupuesto el total débito resultante a favor de la Hacienda.

Quedar enterado de dos resoluciones del señor gobernador civil: una, desestimando el recurso promovido por don Constantino González para que la Corporación le abonara las cantidades que invirtió en obras ejecutadas en la cárcel y en los gastos de la Comunión pascual, y otra anulando el acuerdo de concesión de una parcela que cedió la Corporación en el pueblo de Cueto a don Victoriano Rivas.

Ofrecer al Cabildo Catedral que se encargue, por su cuenta, del reloj colocado en la torre de la Catedral.

Quedar enterada del número de expedientes liquidados y cobrados por el arbitrio de plus valía durante el mes de abril último.

Conceder una licencia de veinte días al chófer-fogonero de bomberos don José Hernández, sin derecho por nadie a reclamar el pago de horas extraordinarias por la sustitución de aquél.

Abonar los jornales devengados por su marido y negar la un socorro a doña Dominica Fernández.

No condonar arbitrio por usar el excudo en la bandera de la agrupación artística «El Sabor de la Tierra».

Señalar la forma de aplicar el tanto por ciento de jubilación a don Agustín Palacio y varios más.

No aumentar el importe de la jubilación a don Manuel Hermosa.

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía a varios expedientes y tomando con carácter de generalidad el acuerdo de no hacer efectivas las liquidaciones cuyo resultado sea inferior a una peseta.

Abonar a doña Hermenegilda Larrauri unos atrasos por casa-habitación.

Realizar obras en un muro de Piquío.

Autorizar a don José Sumastre para construir una casa en la calle de Mendoza.

Idem a don Agustín Inguanzo para instalar una tubería de agua en la Avenida de Alonso Gullón.

Idem a don Jesús Lavín para colocar miradores en Gavina, 1.

Idem a don Antonio D. Liaño para rasgar huecos en una casa de Eduardo Benot.

Idem a don Domingo Betanzos para ensanchar un hueco en Calderón, 17.

Idem a don Restituto Sordo cambiar el cerramiento de de una finca del Paseo de Canalejas.

Dar permiso a doña Carmen Sañudo para ceder el puesto número 42 de la Pescadería.

Autorizar a don Demetrio Rivero para instalar motores en M. de la Hermida.

Idem a don Luis Eguía para instalar una caldera de vapor en la Peña del Cuervo.

Negar autorización a los señores Pereda y Lopez, don M. Sancho, señores Vallina y Compañía y don Faustino Villa para instalar surtidores de gasolina en la Avenida de Alfonso XIII, en la Plaza de Cañadío, en la Alameda de Oviedo y en la Avenida Larga del Sardinero, respectivamente, hasta tanto no se haga una demarcación de zonas en las que por su tránsito peonil y rodado, tuberías de gas, electricidad y aguas, y árboles que existan, permitan esta clase de instalaciones, sacándose después a subasta.

Solicitar nuevo informe de los letrados en el asunto de la marquesina del señor Mesones.

Adjudicar definitivamente a doña Mercedes Diego y a don Emilio Arriaga puestos en el mercado de la Esperanza.

No desalquilar el local escuela de Monte.

Autorizar a don Francisco Sopelana para construir un chalet en el Alto de Miranda, señalándole su emplazamiento en la forma que se dibuja en el plano B que figura en el expediente.

Sesión del día 16

Quedar enterada de una comunicación del señor alcalde dando cuenta de que con esta fecha comienza a hacer uso de la licencia que le fué concedida en la sesión anterior.

Se concede una licencia por más de cinco días al regidor don Ceferino Maestre.

Quedar enterada de que la Dirección general del Cuerpo de Telégrafos ha aprobado la liquidación de productos obtenidos durante el primer trimestre de 1924 en el Centro Telefónico Urbano de esta capital.

Se designa al teniente alcalde don Fernando Negrete para que represente a este Ayuntamiento en la Junta para la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Autorizar a don Lidio Gala para colocar veladores en el bar Reina Victoria.

Idem a don Antonio Herrero, en el bar Montañés, de la Plaza Vieja.

Idem a don Victor Labadie, en el bar Americano, del P. de Pereda.

Idem a don Ponciano Digón, en la Mundial, en la Ribera.

Conformarse con un dictamen de los letrados en el asunto de la marquesina del señor Mesones y allanarse con la resolución gubernativa que le motiva.

Sesión del día 23

Aprobar la forma de proceder del señor alcalde en la reclamación producida por los maestros, en la cual recayó resolución del señor gobernador a virtud de la que se ordena al Ayuntamiento formule presupuesto extraordinario en el caso de que no tenga ya consignadas las cantidades suficientes para satisfacer a los maestros nacionales la indemnización que les corresponde por casa.

Quedar enterada de la resolución del señor delegado de Hacienda desestimando la reclamación presentada y confirmar en todas sus partes el acuerdo del señor alcalde, de 28 de marzo último, que denegó la exención o rebaja del arbitrio sobre solares por el que tiene el Banco de España en la Avenida de Alfonso XIII, de esta ciudad.

Quedar enterada de la invitación que hace la Unión Internacional de Ciudades para acudir a su segundo Congreso, que se celebrará en Amsterdam.

Declarar que se constituye la Junta de solares con las personas que deban componerla, según el artículo 38 del reglamento y ordenanza de este impuesto, y se manda al arquitecto que lleve a cabo el avance relación de estos inmuebles para entregárselo a la Junta y que ésta funcione según lo estatuido en mencionado reglamento.

Acceder a una reclamación de don Antonio Pellón sobre una liquidación del arbitrio de plus-valía.

Negar un socorro y abonarla los jornales devengados por su marido a doña Marina González.

No equiparar en sueldo al que disfrutaban los demás empleados de su categoría a don Maximiliano Gutiérrez.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Agustín Hornedo, a don Enrique del Río y a don José Liaño.

Conceder un terreno en Ciriego a don Miguel Canales y a don Angel Jado.

Dar permiso a don Rafael Villegas para construir un panteón en Ciriego.

Autorizar a doña Teresa Peña para permutar un terreno del cementerio de San Fernando por otro de Ciriego.

Dar permiso a don Enrique Cantero para construir una sobrefachada en el Paseo de Pereda, número 4.

Idem idem a don Alfonso Blanco para colocar una sobrefachada en San Francisco, 25.

Autorizar a don José Pereda para rasgar una puerta en San Luis, 3.

Idem a doña Balbina Pérez para hacer reformas en la calle de Vargas.

Idem a don Timoteo Fernández para construir un edificio en la Albericia.

Proveer varias plazas de camineros y jardineros.

Dar la preferencia al señor Estefanía para ocupar la plaza de jardinero a que aspira, siempre que su edad esté comprendida entre los límites que se señalan en la tercera de las condiciones que deberán reunir los aspirantes.

Autorizar a la señora viuda de Rivera para instalar un motor en A. de la Dehesa, 14.

Dar permiso a los señores Díaz y González para trasladar un almacén a la calle de Nicolás Salmerón.

No autorizar a don Marcelino Sanz para instalar tres sillones de limpiabotas en el Paseo de Pereda.

Conceder una subvención al Tiro Nacional.

Negar una subvención al Comité Olímpico Español.

Sesión del día 30

Clasificar al mozo Alberto Cobo Fernández.

Quedar enterada de la cuenta jurada de suplidos y de vengos del procurador de Burgos don Alberto Aparicio con motivo de la apelación del pleito con don Desiderio Lacalle sobre reivindicación de un terreno en la Albericía.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del catedrático de Economía política del Instituto Carbajal, don Patricio Pérez Cuevas.

Conceder una licencia por más de cinco días al regidor don Francisco L. de Tejada Iztueta.

Elevar con el presupuesto, al señor delegado de Hacienda, las reclamaciones formuladas por don Higinio González contra el arbitrio sobre el sebo; los industriales establecidos en el mercado del Este, contra el aumento de rentas; don Seraín Hernández contra el impuesto sobre bailes públicos, y los maestros municipales por la supresión de lo consignado en concepto de retribuciones.

Admitir al señor depositario la dimisión de su cargo, haciéndose constar en acta la viva contrariedad que a la Comisión produce el verse privada de los activos servicios de tan probo funcionario.

Nombrar con carácter de interino para que ejerza el cargo de depositario, al regidor, vocal de la Permanente, don Manuel Agudo.

Convenir en que del resultado del arqueo que el depositario saliente ha hacer de las cantidades en metálico y efectos mobiliarios que bajo su custodia se hallasen, entienda la Comisión para informar al pleno, sin perjuicio del examen y depuración que éste, en su día, ha de hacer de las cuentas generales del Ayuntamiento para deducir, entre otras, las consecuencias que procedan con respecto de la gestión del señor depositario.

No aumentar el jornal a don Juan Muñoz.

Negar un socorro y abonarla los días devengados por su marido a doña Encarnación de la Maza.

Concertar con don Pedro A. Santiuste el pago de los arbitrios por ocupación de terreno con una caseta.

Aprobar un informe referente al arbitrio de plus-valía que debe satisfacer don Manuel Pardo Ruiz.

Señalar las condiciones para ceder a la Asociación Santanderina de Fomento el prado llamado de los Muertos.

Conceder a don Aurelio Ballesteros una parcela en Cieriego.

Autorizar a don Pedro Mesones para instalar una manpara en P. Pereda, 2.

Idem a don José Pereda para colocar miradores y balcones en Francisco de Quevedo, 1.

Idem a don José Alonso para construir viviendas en Despeñaperros.

Desestimar una petición de don Enrique de la Vega Trápaga para que se lleve a cabo las oposiciones para proveer la vacante que existía de médico de la Casa de Socorro.

Autorizar a don Andrés Larrea para construir un almacén en R. Zorrilla.

Idem a don Jesús Lavín para ampliar una casa en el barrio de Miranda.

Idem a don Pedro Rodríguez para elevar un piso en el chalet número 5 de la calle de Ramón y Cajal.

Aprobar las cuentas de Teléfonos del primer trimestre del año actual.

Aprobar la actuación de la Alcaldía para abonar de «Imprevistos» los jornales de algunos empleados temporeros.

Santander, 5 de junio de 1924.—El secretario, Pedro Bustamante.—El alcalde, R. de la Vega. 310

Recaudación de Contribuciones de Santander

Zona de Potes

Itinerario de los días en que se llevará a efecto la cobranza de las contribuciones correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, en los Ayuntamientos de esta zona que a continuación se expresan:

Cabezón de Liébana: días 20 y 21 de junio; Castro Cillorigo: 24 y 25; Pesaguero: 17 y 18.

Santander, 10 de junio de 1924.—El recaudador, Jesús de Celis. 378

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

EDICTO

Don Luis García Palazuelos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Hago saber: Que el día treinta del corriente mes, a las once de su mañana, bajo mi presidencia y la Comisión permanente, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para las obras de construcción de un nuevo cementerio en el pueblo de Ontaneda, de este Municipio, bajo el tipo de ocho mil setenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones que, con la Memoria, planos y presupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente cuatrocientas tres pesetas sesenta y cuatro céntimos, importe del cinco por ciento del presupuesto de las obras, siendo la fianza definitiva de ochocientas siete pesetas veintiocho céntimos, importe del diez por ciento del presupuesto.

La obra habrá de empezarse en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva, y se terminará en el de seis meses desde la misma fecha, y el Ayuntamiento pagará por meses la obra realizada.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta, si se presentan en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el letrado de este distrito don Enrique García de los Ríos.

Regirán en esta subasta las prescripciones de la instrucción reformada por R. D. de 22 de mayo de 1923.

Corvera a 7 de junio de 1924.—El alcalde, Luis García Palazuelos.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de . . . , enterado de los anuncios publicados por el señor alcalde del Ayuntamiento de Corvera con fecha . . . del corriente mes y las condiciones económicas que contiene, de las facultativas, planos, memoria y proyecto formado por el arquitecto don Javier G. de Riancho para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un nuevo cementerio en el pueblo de Ontaneda, se compromete a tomar a su cargo la referida construcción del mismo, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

368

Provincia de Santander

AÑO DE 1924.—MES DE ABRIL

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i> ...	Nacimientos	998	226	<i>Abortos</i> ...	Nacidos muertos	19	12
	Defunciones.....	544	133		Muertos al nacer	5	»
	Matrimonios	124	29		Muertos (antes de las 24 horas)	4	»
	Abortos	28	12		TOTAL.....	28	12
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,98	3,05	<i>Fallecidos</i> ...	Varones.....	260	61
	Mortalidad	1,63	1,79		Hembras	284	72
	Nupcialidad	0,37	0,39		TOTAL.....	544	133
	Mortinatalidad.....	0,08	0,16		Menores de un año.....	116	30
<i>Población de la</i>	provincia.....	334.646		Menores de 5 años.....	188	43	
	capital	74 125		De 5 y más años	356	90	
<i>Nacidos</i> ..	Varones	524	112	TOTAL.....	544	133	
	Hembras	474	114	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años.	10	10
	TOTAL.....	998	226		De 5 y más años...	22	19
	Legítimos	937	201	TOTAL.....	32	29	
Ilegítimos	50	16	En establecimientos penitencia-rios.....				
Expósitos	11	9			1	1	
TOTAL.....	998	226					

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	2		25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	29	6
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (103).....		
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	1	
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113).....	8	3
5	Sarampión (6).....	1		29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	8	1
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	7		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8	Difteria y Crup (9).....	1		32	Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141)		
9	Gripe (10).....	10	1	33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	19	10
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	11	
11	Cólera nostras (13).....			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	12	2
12	Otras enfermed epidém(3, 11 y 14 a 19)			36	Suicidios (155 a 163).....	1	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	71	28	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	97	31
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	12	4	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	18	4
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	9	1	TOTAL.....	544	133	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	16	6				
17	Meningitis simple (61).....	28	7				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	21	3				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	57	9				
20	Bronquitis aguda (89).....	17	1				
21	Bronquitis crónica (90).....	4	1				
22	Neumonía (92).....	16	4				
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	61	10				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	6					

Santander, 30 de mayo de 1924.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.		
268	10	8	278	293	571	82	489	»	1	»	9	10	6	16	268	287

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de junio de 1924.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, José Estrada.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total
146	100	114	98	98	260	104	68	9	113	147	121	268

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de junio de 1924.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, José Estrada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Manuel Cuevas Gutiérrez, juez municipal del anterior cuatrenio, que ejerce, por incompatibilidad del propietario y suplente actuales, en el término de Ruiloba.

Hago saber: Que en el juicio verbal que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ruiloba, a dos de junio de mil novecientos veinticuatro, el señor don Manuel Cuevas Gutiérrez, juez perteneciente al anterior cuatrenio, que ejerce por incompatibilidad del propietario y suplente actuales en dicho cargo, ha visto y oído los autos de juicio verbal seguidos entre partes, como demandante, don Faustino Sordo Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino y domiciliado en este término, y como demandado, don Pedro Velarde Fernández, casado, jornalero, domiciliado en el barrio de Villayuso, del término municipal de Cieza, cuyo juicio versa sobre reclamación de trescientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, al demandado don Pedro Velarde Fernández al pago a don Faustino Sordo Rodríguez de la cantidad de trescientas diecinueve pesetas y setenta y cinco céntimos que éste le reclama procedentes de géneros comestibles y líquidos y otros efectos suministrados por dicho demandante de su establecimiento y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, que será notificada a dicho demandado en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cuevas, rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor juez que la dictó, el mismo día de su fecha.—Ante mí, José Gómez Díaz, rubricado.

Para que sirva de notificación al demandado, se extiende el presente y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ruiloba a cinco de junio de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Manuel Cuevas.—P. S. M., el secretario, José Gómez Díaz. 381

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miera

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1917, 1918 a 19, 1919 a 1920, 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23 y las del primer semestre de 1923 a 24, se exponen al público, por segunda vez, por término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miera, 9 de junio de 1924.—El alcalde, P. O., Aurelio Lavín. 371

Los contribuyentes de este término municipal y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos de rústica y urbana presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas, con transmisión de dominio y carta de pago de derechos reales a la Hacienda en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 25 del corriente, en cuyo día queda cerrada la admisión de las mismas.

Miera, 9 de junio de 1924.—El alcalde, P. O., Aurelio Lavín. 372

Don Vicente Cabrera Santamaría, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos a continuación relacionados, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararlos prófugos, condenándoles, además, al pago de todos los gastos que ocasione su captura y conducción y demás responsabilidades que se determinan en la vigente ley de Reclutamiento.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a los referidos mozos para que comparezcan ante esta Alcaldía, a fin de ser conducidos a la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de aquellos, poniéndolos, en su caso, a mi disposición a los indicados efectos.

Mozos que se citan

Número, 3.—José María Nodar González, hijo de Eugenio y Refugio.

Número, 5.—Eulogio García Sánchez, hijo de Eulogio y Olalla.

Número 8.—Bernabé Fernández Martínez, hijo de Manuel y Obdulia.

Número 10.—Domingo González García, hijo de Remigio y Carlota.

Número 11.—Agapito Joaquín Fuentes Sierra, hijo de León y Josefa.

Número 13.—Román Marotías Noriega, hijo de Saturnino y Micaela.

Número 16.—Mariano Sánchez, hijo de Mariana.

Número 18.—Virgilio Iglesias Alvarez, hijo de Emilio y Sabina.

Número 19.—Gervasio Bravo Aguazo, hijo de Felipe y Rufina.

Alfoz de Lloredo, 5 de junio de 1924.—El alcalde, Vicente Cabrera. 302

Ayuntamiento de Puenteviego

Se halla vacante la plaza de administrador de carnes y arbitrio del matadero municipal, de este término, para el próximo año económico de 1924-25.

Los que deseen optar a ella pueden presentar sus instancias en la Secretaría municipal hasta el día veinte del actual, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

El expediente y condiciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría municipal.

Puenteviego a 9 de junio de 1924.—El alcalde, Ricardo Salmón. 370

Ayuntamiento de Reocin

Don José M.^a Herrera Alonso, alcalde constitucional de Reocin.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1924-1925, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal: en Reocin a nueve de junio de mil novecientos veinticuatro.—El alcalde, José M.^a Herrera. 369